



AVISO

EL GRUPO DE ASISTENCIA LEGAL DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

HACE SABER QUE:

El Coordinador del Grupo de Registro Aeronáutico de la Secretaría de Autoridad Aeronáutica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronautica Civil expidió la Resolución No. 02978 de 29 de diciembre de 2023, *“Por la cual se cancela del Registro Aeronáutico Nacional la matrícula HK-2426”*, advirtiendo que contra dicha resolución proceden los recursos de reposición y de apelación que podrán ser interpuestos dentro del término previsto por los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente aviso se fija en la página web: www.aerocivil.gov.co por el término de 05 días a partir de hoy **12 de enero de 2024**, siendo las 8:00 a.m., y se desfijará el día **18 de enero de 2024** a las 5:00 p.m.

Se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

MARGARITA SOLEDAD VILLARREAL MÁRQUEZ
Coordinadora Grupo Asistencia Legal

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 9 7 8

DE 29 DIC. 2023

"Por la cual se cancela del Registro Aeronáutico Nacional la matrícula HK-2426"

**EL COORDINADOR DEL GRUPO REGISTRO AERONÁUTICO
DE LA SECRETARÍA DE AUTORIDAD AERONÁUTICA**

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 18-8 de la Resolución 00354 del 21 de febrero de 2022, en armonía con el RAC 45, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección General del Departamento administrativo de Aeronautica Civil con oficio MB-169 del 29/02/1980 le asignó la matrícula HK-2426-X a la aeronave marca CESSNA, modelo 172N serie número C17272580, a solicitud de la sociedad AVIONES de COLOMBIA S-A.

Que a Folio de Matrícula Aeronáutica No.2551 correspondiente al citado bien, se registró el 08/05/1998 la propiedad a favor del señor LUIS IVAN OSORIO MARTINEZ, CC. 17'588.544.

Que revisado el sistema de información ALDIA, la aeronave que ostenta la matrícula HK-2426, se encuentra suspendida de actividades de vuelo desde el 13/09/2000, por evento de incidente reportado.

Que en consecuencia, la Oficina de Registro Aeronáutico, con Oficio 1030.187-2014025836 del 03/06/2014, le notificó al señor LUIS IVAN OSORIO MARTINEZ, a la dirección registrada en esta entidad, que conforme a lo previsto en el artículo 35 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se iniciaba actuación administrativa encaminada a cancelar la Matrícula HK-2426, dándosele plazo de un (1) mes para que presentara observaciones y objeciones que estimara adecuadas en defensa de sus derechos. Sin embargo, del correo oficial 472 dicho oficio fue devuelto con observación de destinatario "desconocido". Hasta la fecha no hay pronunciamiento alguno del interesado.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1796, numeral 4 del Código de Comercio, en concordancia con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC 45, Apéndice 1, numeral 7 (a) (4), procede la cancelación de la matrícula HK-2426.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar del Registro Aeronáutico Colombiano, la matrícula HK-2426, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 9 7 8 DE 29 DIC. 2023

Continuación de la Resolución "Por la cual se cancela del Registro Aeronáutico Nacional la matrícula HK-2426

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al señor LUIS IVAN OSORIO MARTINEZ, CC. 17'588.544, en el aeropuerto Vanguardia de Villavicencio-Meta, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria, y se comunicará a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

Dada en Bogotá D.C., a los

29 DIC. 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CLARA EUSSE CALDERON

Coordinador Grupo Registro Aeronáutico

Proyectó: Hugo Moreno Cano 